

Expediente: 12118/19

Carátula: **RAMIREZ ACOSTA GUILLERMO FRANCISCO C/ ALARCON SERGIO RENE Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27166938363 - RAMIREZ ACOSTA, GUILLERMO FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - ALARCON, SERGIO RENE-DEMANDADO

27304975399 - MENENDEZ, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

90000000000 - ADONAY ALARCON, PABLO EMMANUEL-DEMANDADO

20139015437 - SARAN, CARLOS JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

27304975399 - MENENDEZ, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12118/19



H106019152014

JUICIO: RAMIREZ ACOSTA GUILLERMO FRANCISCO c/ ALARCON SERGIO RENE Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12118/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/05/2026 presentado por SARAN,CARLOS JOSE MARIA:

1) Agréguese y téngase presente.

2) A lo solicitado: líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que a fin de que proceda a pagar la suma de **\$114.080** a cuenta de planilla de honorarios (art.903 CCYCN) (constituida por \$124.000 de honorarios menos \$9.920 correspondientes al 8% previsto por el art. 26, inc. J de la Ley N° 6059 a su cargo) al letrado **SARAN,CARLOS JOSE MARIA - M.P. N°7983**. Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209557647368**, perteneciente a los autos del rubro. Se autoriza al letrado **SARAN,CARLOS JOSE MARIA - M.P. N°7983**, CUIT N° **20139015437** a cobrar el oficio judicial por ventanilla en el Banco Macro, sucursal Tribunales. Hágase constar que la suma ordenada debe ponerse a disposición del beneficiario por cajero humano, debiendo el letrado/parte ... acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI en la entidad bancaria.

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562209557647368** el importe de **\$22.320** correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6059 (constituido por \$12.400 y \$9.920 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **SARAN,CARLOS JOSE MARIA** a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales.

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y dar aviso al Juzgado oficiante.

5) El letrado interesado deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad.
JJAJ - 12118/19.

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$124.000,00

10%\$12.400,00

8%\$9.920,00

Total orden de pago\$114.080,00

Transferencia caja\$22.320,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.